



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2016-00089-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso, concordantes con los cánones 51 y 52 de la misma obra procedimental, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días del escrito de rendición de cuentas, vista a folio 490 del cartulario.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5320601b36185b7cc656b4f23773e212fa6b719f056a97e4b1eeb0dbebeac7b**

Documento generado en 25/01/2022 02:18:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>